



CONCIÓN,

18 DIC 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2501,

VISTOS:

- El Decreto N° 470 de fecha 19 de Febrero de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE".
- La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE", ID 2597-8-LE20, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- Cronograma de Licitación con el Calendario de fechas a la propuesta publica "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE", ID 2597-8-LE20, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, con las fechas modificadas.
- La situación de Emergencia que surge en Marzo del 2020 a raíz de la Pandemia por Covid-19, y que generó la suspensión parcial de actividades municipales por Decreto de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Concción.
- El Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 07.JUL.2020, que autorizó una extensión de los plazos ligados al proceso de evaluación, en virtud de lo señalado en el Vistos d) del presente Decreto.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La imposibilidad de haber cumplido el plazo señalado en el Decreto N° 1437 de fecha 07.JUL.2020 debido al agravamiento de las condiciones sanitarias en la región, descritas en el visto letra d) del presente Decreto
- La necesidad de establecer una modificación a la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE", ID 2597-8-LE20, en consideración a que se ha generado un atraso para culminar el proceso de evaluación.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la modificación del calendario de plazos de la Propuesta Pública, del proyecto "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE", ID 2597-8-LE20, desde la etapa de Apertura de Ofertas, conforme a la programación establecida por la Secplac.
- POSTÉRGASE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "INSTALACION REPLICA DE RUKA MAPUCHE", ID 2597-8-LE20, para el día 31 de Diciembre 2020 estimada conforme las restricciones sanitarias vigentes.
- PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/JAD/jad.

- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Control.
- DOM.
- Secplac (168).
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado